

DECRETO 69/1961, de 19 de enero, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid a don Enrique Juaristi Acevedo.

A propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de enero de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid a don Enrique Juaristi Acevedo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,  
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

DECRETO 70/1961, de 19 de enero, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Navarra a don Miguel Arrechea Sagardía

A propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de enero de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Navarra a don Miguel Arrechea Sagardía.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,  
JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 24 de enero de 1961 por la que se convoca concurso para proveer con Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra las plazas de los Ministerios y Organismos que se relacionan.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año («Boletín Oficial del Estado» núm. 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 64), se publican a continuación las plazas que para ser ocupadas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra han convocado los Ministerios y Organismos civiles que a continuación se relacionan:

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

##### Dirección General del Instituto Nacional de Estadística

Se convocan 40 plazas para Capitanes, en número de una o dos plazas para cada una de las capitales de provincia que se relacionan, sin que puedan exceder de 28, las cubiertas por los aspirantes en su totalidad:

Provincias con dos plazas: Albacete, Almería, Avila, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Huelva, Huesca, Jaén, Lérida, Palencia, Pontevedra, Soria, Teruel, Toledo.

Provincias con una plaza: La Coruña, Guipúzcoa, León, Orense, Segovia, Tarragona, Valencia, Vizcaya.

La dependencia de los destinados y misiones a desempeñar por los mismos serán las que constan en la Orden de 14 de julio de 1959 de esta Presidencia («Boletín Oficial del Estado» número 171 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 163).

##### Dirección General de Protección Civil

Adjuntos al Secretario general y Jefes de Sección y del Centro de Estudios y Escuela de la Dirección General de Protección Civil. Se convocan cinco plazas, una para Teniente Coronel y cuatro para Comandantes, en Madrid (Dirección General).

Preferencias: Haber cursado estudios en las Academias Militares de Infantería, Caballería, Artillería o Ingenieros, o en las Academias de Transformación de las mismas Armas, siendo además condiciones necesarias las siguientes:

Para el Teniente Coronel: Poseer los idiomas francés e inglés.

Para un Comandante: Poseer los idiomas inglés o alemán.

Para un Comandante: Ser Licenciado o poseer estudios de una Facultad de Derecho.

Para un Comandante: Ser Licenciado o poseer estudios de una de las Facultades de Física, Química o Farmacia.

Para un Comandante: Título o poseer estudios de una Escuela de Arquitectura o de Aparejadores.

#### Segundos Jefes provinciales de Protección Civil

Se convocan 19 plazas para los empleos de Coronel, Teniente Coronel y Comandante, en número de una por cada capital de provincia que se relaciona, distribuidas en la siguiente forma:

Dos plazas para Coroneles o Tenientes Coroneles:

Barcelona, Valencia.

Diecisiete plazas para Tenientes Coroneles o Comandantes:

Albacete, Almería, Avila, Badajoz, Ciudad Real, Cuenca, Gerona, Huelva, Lérida, Lugo, Orense, Oviedo, Palencia, Segovia, Teruel, Toledo, Zamora.

#### Adjuntos de segundos Jefes provinciales de Protección Civil

Se convocan 15 plazas para los empleos de Comandante y Capitán en número de una por cada capital de provincia que se relaciona, distribuidas en la siguiente forma:

Una plaza para Comandante o Capitán:

Valencia.

Catorce plazas para Capitanes:

Albacete, Alicante, Badajoz, Ciudad Real, Córdoba, Gerona, Gran Canaria, Guipúzcoa, Huelva, Jaén, Murcia, Oviedo, Pontevedra, Santander.

#### Segundos Jefes de Jefaturas Locales de Protección Civil

Se convocan 17 plazas para los empleos de Teniente Coronel y Comandante en número de una por cada capital de provincia que se relacionan, distribuidas en la siguiente forma:

Una plaza para Teniente Coronel:

Zaragoza.

Dieciséis plazas para Comandantes:

Albacete, Alicante, Almería, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Guadalajara, Jaén, Lugo, Salamanca, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Vitoria.

#### Segundos Jefes de Jefaturas Locales de Protección Civil

Se convocan 89 plazas para Comandantes o Capitanes en número de una por cada localidad que se relaciona:

Provincia de Albacete: Almansa, Hellín, Villarrobledo.

Provincia de Alicante: Alcoy, Elche, Orihuela.

Provincia de Badajoz: Almendralejo, Don Benito, Zafra.

Provincia de Baleares: Ciudadela, Ibiza.

Provincia de Barcelona: Tarrasa.

Provincia de Burgos: Aranda de Duero, Miranda de Ebro.

Provincia de Cádiz: Algeciras (para Comandante), Sahlúcar de Barrameda.